



**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA
COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE
VIGILAR LA OPORTUNA INTEGRACIÓN DE LOS
CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL 2011-2012
(COVOICOD)
ENERO-MARZO 2012**

**C.E. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. Presidente.
C.E. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. Integrante.
C.E. NÉSTOR VARGAS SOLANO. Integrante.**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
I. MARCO LEGAL	3
II. NÚMERO DE SESIONES EFECTUADAS.....	3
III. ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.	3
V. ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES E INVITADOS	6
VII. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.....	7

TABLAS DE REFERENCIA.

Tabla 1. DEL NÚMERO, TIPO Y FECHA DE LAS SESIONES REALIZADAS.....	3
Tabla 2. ACUERDOS ADOPTADOS, SESIÓN EN LA QUE FUERON TOMADOS Y SU FECHA.	5
Tabla 3. ASISTENCIA DE LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CON DERECHO A VOTO...	6
Tabla 4. ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.	9
Tabla 5. ASISTENCIA DE INVITADOS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.	7
Tabla 6. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.	13

INTRODUCCIÓN

La Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local 2011-2012 (COVOICOD), es un órgano auxiliar del Consejo General de naturaleza colegiada, con facultades de deliberación, opinión y propuesta. Está integrada por las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan; así como por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, quienes integran *quórum* y tienen derecho a voz y voto; por los representantes de los partidos políticos y de las fracciones parlamentarias, con derecho sólo a voz; así como por el Secretario Técnico, también con derecho a voz.

Este informe se presenta en cumplimiento de lo preceptuado por el segundo párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código) y da cuenta de los siguientes rubros:

- I. Marco Legal.
- II. Número de sesiones efectuadas.
- III. Acuerdos adoptados por la Comisión.
- IV. Asistencia de los integrantes e invitados.
- V. Seguimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión.

Con esta información se podrá evaluar de forma objetiva el desempeño de la Comisión a través de las sesiones a las que convocó y de los acuerdos que tomó en cada una de ellas; la asistencia de sus miembros permanentes y de invitados, así como el cumplimiento de las determinaciones adoptadas.

I. MARCO LEGAL

La integración, funcionamiento y competencia de la Comisión están previstas en los artículos 36, 37, 39, 40, 41, último párrafo, 50 y 52, fracción I del Código.

En ese tenor, el artículo 52 del Código establece que para la adecuada preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales, el Consejo General deberá integrar Comisiones Provisionales, como es el caso de la que rinde el informe, encargada de vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales.

Finalmente, el artículo 41 del Código impone a las Comisiones la obligación de rendir al Consejo General, un informe trimestral de labores.

II. NÚMERO DE SESIONES EFECTUADAS.

Durante el trimestre enero – marzo del 2012, la Comisión realizó 5 sesiones.

NÚMERO DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA
Tercera	Extraordinaria	Reanudación 04 enero
Tercera	Extraordinaria	Reanudación 09 enero
Primera	Ordinaria	23 enero
Segunda	Ordinaria	15 febrero
Tercera	Ordinaria	23 marzo

TABLA 1. DEL NÚMERO, TIPO Y FECHA DE LAS SESIONES REALIZADAS.

III. ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

En el trimestre enero-marzo del 2012, la Comisión aprobó 15 acuerdos, tal como se aprecia en la tabla siguiente:

ACUERDO	SESIÓN EN LA QUE SE ACORDÓ	FECHA EN LA QUE SE ACORDÓ
<u>COVOICOD-01-12</u> Se aprueba por unanimidad, dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos identificados con folios FXXXIV003 y FXIV005, con las observaciones manifestadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y la Presidente de esta Comisión. <u>COVOICOD-02-12</u> Se aprueba por unanimidad, dar validez a la entrevista que se aplicó a los ciudadanos identificados con los folios FXIV011 y FXXIX010 para continuar en el proceso de selección de Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. <u>COVOICOD-03-12</u> Se aprueba por unanimidad, cancelar los 81 folios de los aspirantes que no concurrieron a la Etapa de Entrevista y, en consecuencia, no podrán continuar en el proceso de selección de Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta presentada por la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. <u>COVOICOD-04-12</u> Se aprueba por unanimidad, ampliar hasta las 18:00 horas del próximo 6 de enero, el plazo para que los 66 aspirantes que no han entregado la documentación relacionada con la constancia de residencia y con la credencial de elector acudan a entregar dicha documentación. <u>COVOICOD-05-12</u> Se aprueba por unanimidad, ordenar la publicación de los resultados de la Etapa de la Entrevista, en el sitio de internet y estrados de este Instituto. <u>COVOICOD-06-12</u> Se aprueba por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, continuar en sesión permanente la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local 2011-2012.	3ª Extraordinaria (4ª Reanudación)	04 de enero
<u>COVOICOD-07-12</u> Se aprueba por unanimidad, dar respuesta a la solicitud del ciudadano identificado con el folio FIV00, con las observaciones manifestadas por la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan y la Presidente de esta Comisión. <u>COVOICOD-08-12</u> Se aprueban por unanimidad, los criterios de desempate propuestos por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, consistentes en: I. Mayor puntuación en el examen de		

ACUERDO	SESIÓN EN LA QUE SE ACORDÓ	FECHA EN LA QUE SE ACORDÓ
conocimientos, y II. Mayor nivel de estudios alcanzado.		
COVOICOD-09-12 Se aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales para el proceso electoral local 2011-2012, por el que se designa a los Consejeros Electorales Distritales para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015; y el correspondiente proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de los Consejeros Distritales que actuarán durante los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, así como la integración de la Lista de Reserva que cubrirá las vacantes existentes y las que se generen durante el proceso electoral 2011-2012, con las observaciones de los Consejeros Electorales Carla A. Humphrey Jordan, Néstor Vargas Solano, la Presidente de esta Comisión y el representante del Partido Revolucionario Institucional.		
ACUERDO COVOICOD-10-12 Se aprueba por unanimidad, el orden del día.		
ACUERDO COVOICOD-11-12 Se aprueban por unanimidad, las minutas correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria del siete de diciembre de dos mil once; y a la Tercera Sesión Extraordinaria iniciada el veintinueve de noviembre de dos mil once y concluida el nueve de enero de dos mil doce; con las observaciones remitidas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y las presentadas por la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.	1ª Ordinaria	23 de enero
ACUERDO COVOICOD-12-12 Se aprueba por unanimidad, el orden del día.		
ACUERDO COVOICOD-13-12 Se aprueba por unanimidad, la minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, del veintitrés de enero de dos mil doce.	2ª Ordinaria	15 de febrero
ACUERDO COVOICOD-14-12 Se aprueba por unanimidad, el orden del día.		
ACUERDO COVOICOD-15-12 Se aprueba por unanimidad, la minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, del quince de febrero de dos mil doce.	3ª Ordinaria	23 de marzo

TABLA 2. ACUERDOS ADOPTADOS, SESIÓN EN LA QUE FUERON TOMADOS Y SU FECHA.

IV. ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES E INVITADOS.

INTEGRANTES

a) Consejeros

INTEGRANTE	3ª EXTRAORDINARIA 4ª REANUDACION	3ª EXTRAORDINARIA 5ª REANUDACION	1ª. ORD	2ª. ORD	3ª. ORD
Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan.	✓	✓	✓	✓	✓
Mtro. Néstor Vargas Solano.	✓	✓	*	✓	✓
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	✓	✓	✓	✓	✓

TABLA 3. ASISTENCIA DE LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CON DERECHO A VOTO.

* El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, informó mediante oficio IEDF/CE-NVS/022/2012, que por la reciente intervención quirúrgica a la que fue sometido, no le fue posible asistir a esa sesión.

b) Partidos Políticos

PARTIDO POLÍTICO	3ª EXTRAORDINARIA 4ª REANUDACION	3ª EXTRAORDINARIA 5ª REANUDACION	1ª. ORD	2ª. ORD	3ª. ORD
PAN					
PRI		✓			
PRD	✓				
PT					✓
PVEM					
MOVIMIENTO CIUDADANO					
NUEVA ALIANZA	✓	✓	✓	✓	✓

TABLA 4 ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.

c) Fracciones Parlamentarias

Durante el trimestre que se informa, no asistió ningún representante de fracción parlamentaria.

INVITADOS

INVITADO	3ª EXTRAORDINARIA 4ª REANUDACION	3ª EXTRAORDINARIA 5ª REANUDACION	1ª. ORD	2ª. ORD	3ª. ORD
UTCyD	✓	✓	✓	✓	✓
UTALAO				✓	✓

TABLA 5. ASISTENCIA DE INVITADOS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.

V. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

ACUERDO DE LA COMISIÓN	SEGUIMIENTO
COVOICOD-09-12 Se aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales para el proceso electoral local 2011-2012, por el que se designa a los Consejeros Electorales Distritales para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015; y el correspondiente proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de los Consejeros Distritales que actuarán durante los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, así como la integración de la Lista de Reserva que cubrirá las vacantes existentes y las que se generen durante el proceso electoral 2011-2012, con las observaciones de los Consejeros Electorales Carla A. Humphrey Jordan, Néstor Vargas Solano, la Presidente de esta Comisión y el representante del Partido Revolucionario Institucional.	En sesión del Consejo General del 10 de enero de 2012, mediante acuerdo ACU-10-12, se aprobó el dictamen y la designación de los Consejeros Electorales Distritales.

TABLA 6. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.